



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 053-2023/MDPN

Pueblo Nuevo, 13 de febrero del 2023

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUEBLO NUEVO

VISTO:

El Informe N°007-2023-TES/MDPN, emitido por el jefe de la Unidad de Tesorería, Informe N° 0104-2023-SGPP/ECA del Sub Gerente de Planeamiento y Presupuesto, Informe N° 0140 2023/JRA/SGIDT-MDPN del Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial, y;

CONSIDERANDO:

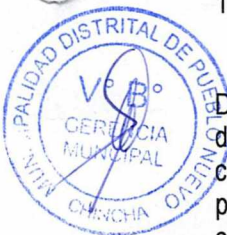
Que, de conformidad con el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley de Reforma de la Constitución Política del Perú, Ley N° 30305, concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, las Municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°420-2022/MDP de fecha 26 de diciembre del 2022 se promulga la aprobación del Presupuesto Institucional de Apertura – PIA, correspondiente al Año Fiscal 2023 del Pliego 300980: Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo – Chíncha.

Que, el Artículo 46° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece los lineamientos para las Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Institucional, concordante con lo dispuesto en el Artículo 28° de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria" para el año fiscal 2023.

Que, el literal c) del Artículo 28° numeral 1) "Modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional" de la Directiva N° 005-2022-EF/50.01 establece que, "La incorporación de mayores ingresos públicos distintos a los de las fuentes de financiamiento Recursos Ordinarios y Recursos por Operaciones Oficiales de Créditos, se sujeta a los límites señalados en los numerales 50.1, 50.2 y 50.3 del artículo 50 del Decreto Legislativo N° 1440 y se aprueban por Resolución de Alcaldía" utilizando el Modelo N° 3/GL.

Que, mediante Informe N°007-2023-TES/MDPN, el jefe de la Unidad de Tesorería remite la Determinación de Saldos financieros (Saldos de Balance) al 31 de diciembre del Año 2022, hasta por la suma de **S/ 25'321,830.11 (Veinticinco millones Trescientos veintin mil Ochocientos treinta y 11/100 Soles)** correspondiente a recursos para gastos de inversión rubro 18: Canon y Sobrecanon, regalías de aduanas y participaciones, que pueden ser incorporados en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM) del Año 2023 de conformidad a lo dispuesto por el inciso 3) del numeral 50.1) del Artículo 50° "Incorporación de mayores ingresos" del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; que textualmente dispone: Los saldos de balance, constituidos por recursos financieros provenientes de fuente de financiamiento distinta a Recursos Ordinarios, que no hayan sido utilizados al 31 de diciembre del año fiscal. Los saldos de balance son registrados financieramente cuando se determine su cuantía y mantienen la finalidad para la que fueron asignados en el marco de las disposiciones legales vigentes. Asimismo, en caso se haya cumplido dicha finalidad, tales recursos se pueden incorporar para financiar otras acciones de la Entidad, siempre y cuando dichos recursos sean de libre disponibilidad de acuerdo con la normatividad vigente".





Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo

Chíncha - Ica

Que, mediante informe N° 0104-2023-SGPP-MDP/ECA el jefe de Planeamiento y Presupuesto informa sobre los saldos de Balances correspondiente a Proyectos de Inversión que se encuentran incorporados en la Cartera de Inversiones al 31 de diciembre del 2022 por un monto de **S/ 25'321,830.11 (Veinticinco millones Trescientos veintinueve mil Ochocientos treinta y 11/100 Soles)**, realizada la verificación y análisis se ha determinado lo siguiente:

- **PROYECTOS POR PAGAR** S/ 22'658,695.00
- **SALDO DE LIBRE DISPONIBILIDAD** 2'663,135.11

Solicitando su programación y/o validación a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial, para su incorporación al presupuesto Institucional de la MDPN correspondiente al Año 2023, adjuntando en Anexo la relación de proyectos.

Que, mediante Informe N° 0140-2023/JRAC/SGIDT-MDPN el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Territorial solicita la incorporación de Saldos de Balance al Presupuesto Institucional de Apertura del año 2023 de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo, de acuerdo a los proyectos descritos en Anexo adjunto, con opinión favorable del jefe de la Unidad de Obras Públicas y Proyectos a través del Informe N° 0123-2023/SGIDT-MDPN/UOPP/Ing-AQCh, por un monto de **S/ 22'658,695.00 (Veintidos millones Seiscientos cincuenta y ocho mil Seiscientos noventa y 00/100 Soles)**.

Que, estando a las facultades conferidas por el Artículo 20° inciso 6) de la Ley N° 27972-Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR LA INCORPORACION de mayores ingresos públicos en el Presupuesto Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo para el Año Fiscal 2023, hasta por la suma de **S/ 22'658,695.00 (Veintidos millones Seiscientos cincuenta y ocho mil Seiscientos noventa y 00/100 Soles)** de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS:

18: Canon y Sobrecanon, regalías, rentas de aduanas y participaciones. S/ 22'658.695.00

EGRESOS:

Según Anexo Adjunto "Proyectos Año 2022" S/ 22'658,695.00
Anexo que forma parte de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, elaborar las correspondientes "Notas de Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Tecnología de la Información, la publicación de la presente Resolución y su respectivo Anexo en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Pueblo Nuevo.

ARTICULO CUARTO.- NOTIFICAR a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Territorial y demás Áreas para su conocimiento y fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRIAL DE
PUEBLO NUEVO

ING. ABEL WILLIAM SANCHEZ CAHUANA
ALCALDE

Av. Óscar R. Benavides N° 699 - Pueblo Nuevo
Teléfono: (056) 265459 - 262301
www.munipnuevochincha.gob.pe